ACTA DE SUPERVISIÓN N° 001

1. DATOS GENERALES	
Contrato Número y Fecha:	CONTRATO DE CONSULTORIA NRO CCS 002 2025 SPL DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025
Clase o Tipo de Contrato	CONTRATO DE CONSULTORIA
Lugar y Fecha del Acta	MUNICIPIO DE FILANDIA – 06 DE MAYO DE 2026
Nombre o Razón Social - Contratista	CONSORCIO JJ, integrado por JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO (CC 75.073.453), y JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS (NIT 900.520.578-0)
Representante Legal *(Cuando Aplique)*	ANGELA MARIA MAYA QUINTERO (CC 30.358.149)
Cedula Ciudadanía o NIT- Contratista	NIT 901996090-5
Objeto del Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS, ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, REQUERIDOS PARA LA REMODELACION DE LA PISCINA MUNICIPAL Y SU ENTORNO PROXIMO EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA
Valor Inicial del Contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($44,005,254)
CDP	00586 DEL 09 DE JUNIO DE 2025
Registro Presupuestal	02217 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025
Valor Adición	NO APLICA
CDP de la adición:	NO APLICA
Registro Presupuestal de la adición:	NO APLICA
Valor Total del contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($44,005,254)
Forma de Pago	Pagos parciales hasta llegar al (100%) del valor total del contrato, el cual se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo a los productos real y efectivamente entregados, previa entrega del acta de recibo final de los productos entregados por el Consultor a entera satisfacción por parte del supervisor, así: a) Un Primer pago, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato de consultoría, previa entrega y recibido a entera satisfacción del supervisor de lo siguiente: Producto 1. Diagnóstico y evaluación de la infraestructura existente y Producto 2. Levantamiento Topográfico. b) Un segundo pago, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del supervisor de lo siguiente: Producto 3. Diseño Arquitectónico y Urbanístico y Producto 4. Estudio de suelos. c) Un tercer pago, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del supervisor de lo siguiente: Producto 5. Diseño Hidráulico, Producto 6. Diseño Estructural y Producto 7. Diseño Eléctrico d) Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa entrega y recibido a entera satisfacción del supervisor de lo siguiente: Producto 8. Memorias de cantidades de obra, especificaciones técnicas de construcción, análisis de precios unitarios y presupuesto (obra e interventoría)

Origen del Recurso	Ingresos Corrientes de Libre Destinación Mirador - SGP - Otros Sectores
Fecha de Acta de Inicio	20 DE OCTUBRE DE 2025
Plazo de Ejecución	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de 2 meses , contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Plazo Prorrogado	Dos (2) meses
Plazo de Ejecución + Prorroga	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de 4 meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Fecha de Terminación del Contrato	20 DE FEBRERO DE 2026
Responsable de la vigilancia y control	WERNER MAURICIO MONTOYA RAMÍREZ Profesional Universitario Secretaria de Planeación
Dependencia	Secretaria de Planeación
Periodo a Pagar	Del 20 de octubre al 10 de noviembre de 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones específicas señaladas en el CONTRATO DE CONSULTORIA NRO CCS 002 2025 SPL y descritas a continuación, el contratista cumplió con las obligaciones generales que se encuentran consignadas en el estudio previo que forma parte integral del presente proceso.

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

(Describir de manera detallada y cuantificada las acciones desarrolladas para el cumplimiento de cada una de las obligaciones especificas establecidas, adjuntando evidencia fotográfica cuando resulte aplicable.)

Obligación 1. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones, personal, seguros y demás.

El contratista gestionó de manera autónoma la logística necesaria para el inicio de la consultoría, incluyendo el pago de impuestos y contratos, así como la disposición de equipos de cómputo y software especializado para el procesamiento de datos.

Obligación 2. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato, conforme a las indicaciones que realice el supervisor.

El contratista ha cumplido con los hitos establecidos para este primer periodo de corte.

Obligación 3. En caso de estar obligado a facturar, deberá presentar factura legalmente valida de acuerdo al Estatuto Tributario, art. 617, adicionalmente, la factura debe contar con la resolución de autorización de la numeración respectiva expedida por la DIAN, autorización que debe estar impresa en la factura y presentar copia de la resolución anexa al presente proceso.

El contratista radico la factura/cuenta de cobro cumpliendo con los requisitos del Estatuto Tributario, adjuntando la resolución de autorización de numeración de la DIAN y el RUT actualizado del consorcio.

Obligación 4. Presentar las hojas de vida y soportes del personal indicado en la propuesta, , una vez se adjudique el contrato de consultoría, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio.

El contratista entrego la información relacionada a los perfiles del equipo de consultoría, y la supervisión verifico requisitos de idoneidad y certificados de experiencia en proyectos similares de infraestructura deportiva y recreativa.

Obligación 5. Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio.

El contratista participo en mesas de trabajo con el supervisor para definir la ruta crítica del proyecto, estableciendo metas específicas para la entrega de los 8 productos técnicos previstos.

Obligación 6. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

El contratista mantuvo el personal incluido en la oferta durante el presente periodo. Se certifica la permanencia del personal clave del Consorcio JJ, manteniendo la estructura técnica.

Obligación 7. Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el Municipio de Filandia Quindío.

El contratista movilizó a un equipo de topografía al sitio de la piscina municipal de Filandia, utilizando la tecnología necesaria para la captura de datos de precisión, garantizando que el levantamiento cumpla con los estándares técnicos requeridos.

Obligación 8. Participar en los comités en los que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.

El contratista brindo asesoría técnica durante el periodo, aportando conceptos sobre la estabilidad de la infraestructura existente y las posibilidades de remodelación arquitectónica.

Obligación 9. Presentar las garantías exigidas en el contrato según los montos y vigencias y modificarlas cuando haya lugar a ello.

El contratista aporto las pólizas exigidas en el contrato cumpliendo con los montos y vigencias requeridas.

Obligación 10. Presentar un informe mensual al interventor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón de los productos entregados establecidos en los alcances técnicos y

teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos por la entidad, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de medios de verificación que correspondan.

El contratista entregó el informe de actividades correspondiente al mes, el cual incluye el análisis detallado del Producto 1 (Diagnóstico) y el Producto 2 (Levantamiento Topográfico), con sus respectivos soportes documentales.

Obligación 11. Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso.

El contratista realizó el diagnóstico y el levantamiento topográfico de la piscina municipal siguiendo estrictamente los parámetros de seguridad y normativa para piscinas, además de los requerimientos sectoriales aplicables.

Obligación 12. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

Durante este periodo de ejecución, no se han reportado eventos que impidan el desarrollo normal de la consultoría.

Obligación 13. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera la persona encargada de ejercer la vigilancia y control al contrato.

El contratista entregó el informe de actividades correspondiente al mes, el cual incluye el análisis detallado del Producto 1 (Diagnóstico) y el Producto 2 (Levantamiento Topográfico), con sus respectivos soportes documentales.

Obligación 14. Apoyar en la proyección de respuesta de lo PQRS (Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes) a las entidades involucradas y comunidad en general, en temas relacionados al proyecto.

No se requirió apoyo en la respuesta a PQRS durante el periodo.

Obligación 15. En caso de requerir en desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la entidad contratante, con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y consideración la pertinencia.

No se requirieron suspensiones, adiciones y/o prorrogas durante el periodo.

Obligación 16. Cumplir con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.

Durante las labores de diagnóstico y topografía en campo, se aplicaron medidas de mitigación para no afectar las áreas verdes colindantes a la piscina y se realizó un manejo adecuado de los residuos generados durante las inspecciones técnicas.

Porcentaje de Ejecución o Avance del Contrato:	25%

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
3.1. VALOR CONTRATO		
DESCRIPCIÓN		**VALOR**
Valor inicial		$ 44,005,254
Valor Adicionado *(Si Aplica)*		$0
Valor Total Contrato		**$ 44,005,254**
3.2. PAGOS ANTICIPADOS		
Fecha	**Comprobante N°**	**Valor**
N.A	N.A	N.A
3.3. PAGOS PARCIALES		
Acta Número	**Comprobante N°**	**Valor**
1		
2		
3		
---	---	---
4. VALOR PRESENTE ACTA		**$ 11.001.313,50**
5. AMORTIZACIÓN ANTICIPO		**$ 0,00**
6. SALDO PENDIENTE ANTICIPO		**$ 0,00**
7. VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA		**$ 11.001.313,50**
8. SALDO CONTRATO		**$ 33.003.940,50**

9. APORTE SEGURIDAD SOCIAL	
N° Planilla	**81435339 (Planilla Octubre Jorge Eduardo Álvarez Gallego)** **82171628 (Planilla Noviembre Jorge Eduardo Álvarez Gallego)**
Fecha Pago:	**81435339 – 04 de noviembre de 2025** **82171628 – 05 de diciembre de 2025**
IBC	**81435339 - $ 5.695.000** **82171628 - $ 5.695.000**
Valor Pago Salud	**81435339 - $ 711.900** **82171628 - $ 711.900**
Valor Pago Pensión	**81435339 - $ 968.200** **82171628 - $ 968.200**
Valor Pago ARL	**81435339 - $ 138.800** **82171628 - $ 138.800**
Valor Total	**81435339 - $ 1.818.900** **82171628 - $ 1.818.900**

10. ANEXOS O EVIDENCIAS	
Informe de Actividades	47 Folios
Cuenta de Cobro	N.A.
Facturas del Contratista	3 Folios
Planillas de Pago Seguridad Social	2 Folios
Parafiscales	4 Folios
Aportes Seguridad Social Empleados	5 Folios
Cuenta de Cobro	N.A

10.1. CONTRATOS DE OBRA	
Memorias de Calculo	
Bitácora de Obra	
Acta de Recibo a Satisfacción	
Evidencias Fotográficas	

11. OBSERVACIONES

Ninguna.

12. FIRMAS

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

WERNER MAURICIO MONTOYA RAMÍREZ
SUPERVISOR
Profesional Universitario
Secretaria de Planeación

CONSORCIO JJ
RL. ANGELA MARIA MAYA QUINTERO
CONTRATISTA